INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PRORROGA No. 01 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.4319849 - 3871 de 2022

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONVENIO No. Y FECHA:	No CO1.PCCNTR.4319849 Numeración interna: 3871 de 2022.	15/12/2022
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE COROMORO** R.L CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CACERES	
Nit o C.C. No.	890.205.058-7	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPATAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE COROMORO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	

VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE **($33.964.713,02)**
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR TOTAL:	$00.000.00
DESEMBOLSO (100%)	**$33.964.713,02**
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00
ANTICIPO TOTAL:	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 01	CUATRO (04) MESES
PLAZO TOTAL:	**DIEZ (10) MESES**
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	N/A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ 1.098.798.163
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2022

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA

ACTAS DE REINICIO			
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA
No.	XXXX	Fecha:	DD/MMM/AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023

OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 de 2021, artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:
…
Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

1. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONVENIO

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
INICIO	28/ 12/ 2022	A los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ, en calidad de Supervisor del Departamento y CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CACERES, quien comparece como Representante legal del municipio de COROMORO, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio.
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	26 / 12 /2022	El día veintiséis (26) de diciembre de 2022 fue aprobada la garantía única.
DESEMBOLSO 100%	30 / 01 /2023	(…) “CLAUSULA TERCERA-. ENTREGA DE LOS DINEROS: Los recursos objeto de este convenio serán entregados al Municipio de COROMORO razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: A) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El DEPARTAMENTO desembolsará al municipio de COROMORO, el 100% del aporte que realiza el DEPARTAMENTO, una vez suscrita el acta de inicio.
ACLARATORIO No. 01	26/12/2022	Se realiza un aclaratorio ya que por error involuntario de digitación se estipulo en las consideraciones, literal; el número de BPIN20210680000090.
APROBACION DE POLIZAS	28/04/2023	EL 28 de abril del 2023 se realiza el ata de aprobación de pólizas, firmadas por la **DOCTORA LILIANA RUEDA TRIANA.** se deja constancia que se aprueban pólizas de conformidad, según acta de inicio de fecha 28 de diciembre de 2022, se actualizan las vigencias de la póliza.

2. COMUNICACIONES DEL SUPERVISOR EN EL PERIODO

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes comunicaciones:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	ASUNTO	PARTES INTERESADAS	EVIDENCIAS
Solicitud de documentación e información del convenio 3871 del 2022.	08-06-2023	Se solicita información del convenio y se reitera al municipio que esta pronto a vencer el plazo contractual	MUNICIPIO DE COROMORO	Anexo No, 01
Solicitud de pólizas actualizadas	23-03-2023	Se solicita al municipio de Coromoro actualizar las pólizas del convenio de acuerdo al acta de inicio firmada el 28 de diciembre del 2023	MUNICIPIO DE COROMORO	Anexo No. 02

NOTA 2: Indique las comunicaciones oficiales, comités técnicos y socializaciones con las partes interesadas (comunidad, veedurías, personería, junta de acción comunal, alcaldía, interventoría, supervisor, etc.)

3. POLIZAS

Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2022 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
840-47-994000004807	PAGO ANTICIPADO	$33.964.713.02	15/12/2022	15/10/2023
840-47-994000004807	CUMPLIMIENTO	$6.792.942.60	15/12/2022	15/10/2023

Póliza de responsabilidad civil extraordinaria:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
840-74-994000000614	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	$200.000.000,00	15/12/2022	15/06/2023

EL veintiocho (28) de abril del 2023 se realiza el ata de aprobación de pólizas firmadas por la doctora Liliana rueda Triana, Abogada de la Secretaria de Infraestructura departamental**, Para** el efecto, se recibe la Póliza de Cumplimiento **N° 840 47 994000004807 anexo 1 y 2** con fecha de expedición 17 de abril de 2023, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal N° 840 47 994000004807 anexo 1			
cumplimiento	$6.792.942.60	15/12/2022	27/10/2023
Pago anticipado	$33.964.713.00	15/12/2022	27/10/2023

Nota: se deja constancia que se aprueban pólizas de conformidad, según acta de inicio de fecha 28 de diciembre de 2022, se actualizan las vigencias de la póliza.

Para el efecto, se recibe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **N° 840 74 994000000614 anexo 2** con fecha de expedición 17 de abril de 2023, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 840 74 994000000614 anexo 2			
Predios, labores y operaciones	$232.000.000.00	17/04/2022	27/06/2023

4. RECURSOS DEL CONVENIO

CDP		RP			
Fecha de Expedición	**Valor de la Certificación**	**Fecha de Expedición**	**Valor de la Certificación**	**Valor Pagado**	**Valor Disponible**
25/11/2022	$703.371.861,73	19/12/2022	$33.964.713.02	$33.964.713.02	$00.0

5. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- Mediante decreto No. 1060 del 21 de noviembre de 2021 se aprueba el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" identificado con BPIN 2021004680094 Y número de SSEPI 20210680000090.

- El convenio No CO1.PCCNTR.4319849 (N° INTERNO 3871 DE 2022) fue suscrito entre el Departamento de Santander y el Municipio de Coromoro el día 15 de diciembre de 2022, cuyo objeto: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPATAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE COROMORO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. República de Colombia Gobernación de Santander INFORME DEL SUPERVISOR CÓDIGO AP-JC-RG-29 VERSIÓN 9 FECHA DE APROBACIÓN 25/02/2020 PÁGINA 2 de 4 3. El quince (15) de diciembre de 2022 se notificó la designación de supervisión al Ing. **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ** por parte del Departamento Santander.

- El Municipio de Coromoro presenta certificados de **PAZ Y SALVO**, por concepto de pagos de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales, aportes a caja de compensación familiar, al sistema integral de seguridad social, firmada por **EMILCE RUBIELA MANRIQUE SANABRIA**, en calidad como secretaria de hacienda del municipio de coromoro, expedido el catorce (14) de diciembre del 2022

- El municipio de Coromoro presenta certificación de cuenta de ahorros No. 665804373 del Banco occidente, denominada - **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. CO1.PCCNTR.4319849 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE**

SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE COROMORO PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS. Fecha de apertura de la cuenta de 22 de diciembre de 2022.

- El día veintiséis (26) de diciembre del 2022 se realiza una aclaratoria No. 01 Se realiza un aclaratorio ya que por error involuntario de digitación se estipulo en las consideraciones, literal; el número de **BPIN20210680000090.**

- El día treinta 30 de enero del 2023 el departamento de Santander expide el comprobante de egreso No. 23001935 por un valor de **$33.964.713,02**

- El día seis (06) de febrero del 2023 el ingeniero **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ** CACERES, en calidad como alcalde municipal de Coromoro, dirige una solicitud al arquitecto **JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO**, en calidad como secretario de infraestructura del departamento de Santander, respecto al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.4319849 - 3871 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE COROMORO.** donde se menciona lo siguiente:

- El día tres (02) de marzo del 2023 en las instalaciones de la gobernación de Santander, en la sala de juntas de la secretaria de infraestructura se realiza una reunión para revisar la solicitud del señor alcalde y cuáles serían los trámites administrativos a seguir. El doctor **ADMTEH PARDO**, en calidad como abogado de la secretaria de infraestructura y de acuerdo a la necesidad del municipio de coromoro, se deberá realizar una modificatoria al convenio, teniendo en cuenta los recursos desembolsados y los sitios más críticos de los 8 kilómetros de vías secundarias a mejorar.

- El día cinco (05) de mayo del 2023 se suscribe el contrato de **SUMINISTRO NO. 090 DEL 2023** entre el municipio de Coromoro y el contratista EDGAR ALEXANDER SARMIENTO BUENO, identificado con numero de cedula No. 1.098.407.071 de Charalá, cuyo objeto es : **SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE COROMORO CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3871 DEL 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE COROMORO.** Por un periodo de dos (2) meses

6. ALCANCE Y NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE COROMORO

Los municipios de Coromoro y Charalá son reconocidos a nivel departamental como centros de producción agropecuaria y protección forestal, constituyéndose en elementos fundamentales dentro del desarrollo económico del sur-oriente del departamento de Santander.

La longitud total de la vía Coromoro – Charalá es de 16,1 km, su capa de rodadura está constituida en 8,39 km en suelo afirmado y 7,71 km en pavimento flexible

El municipio de Coromoro se encuentra localizado geográficamente a 6° 36’ 36´´ latitud norte y 73° 04’ 18´´ longitud oeste, ubicado al centro oriente del departamento, enclavado en la cordillera oriental, el perímetro o zona urbana y sus respectivos límites, fueron establecidos mediante Acuerdo Municipal No. 008 del 22 de mayo de 1997. El actual casco urbano tiene una extensión de 42,94 hectáreas, está constituido por 3 barrios, 36 manzanas, 801 casas y 110 lotes ubicados alrededor del parque.

Extensión total: 247 Km2
Extensión área urbana: 5,6 Km2
Extensión área rural: 215 Km2
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 16 msnm
Temperatura media: 21º C
Distancia de referencia: 148 Km de Bucaramanga



Ilustración 1. Ubicación geográfica del municipio en el contexto Nacional y Regional

6.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA ESPECÍFICA DE LA ZONA DEL PROYECTO

El proyecto se localiza al Suroriente del Departamento de Santander, iniciando sobre la carrera 11 del casco urbano del municipio de Charalá (1.187.294N / 1.103.381E); cruzando el río Taquiza por un puente metálico y sigue paralelo a su cauce, hasta llegar a la calle 3 frente al hospital del municipio de Coromoro (1.187.861N / 1.114.575E); la longitud aproximada es de 16,1 Km. Ver ilustraciones 2 y 3.

El alineamiento horizontal se caracteriza por curvas circulares simples de radios muy pequeños, mientras que en el alineamiento vertical se observan pendientes hasta del 10,2% en algunos sectores localizados.

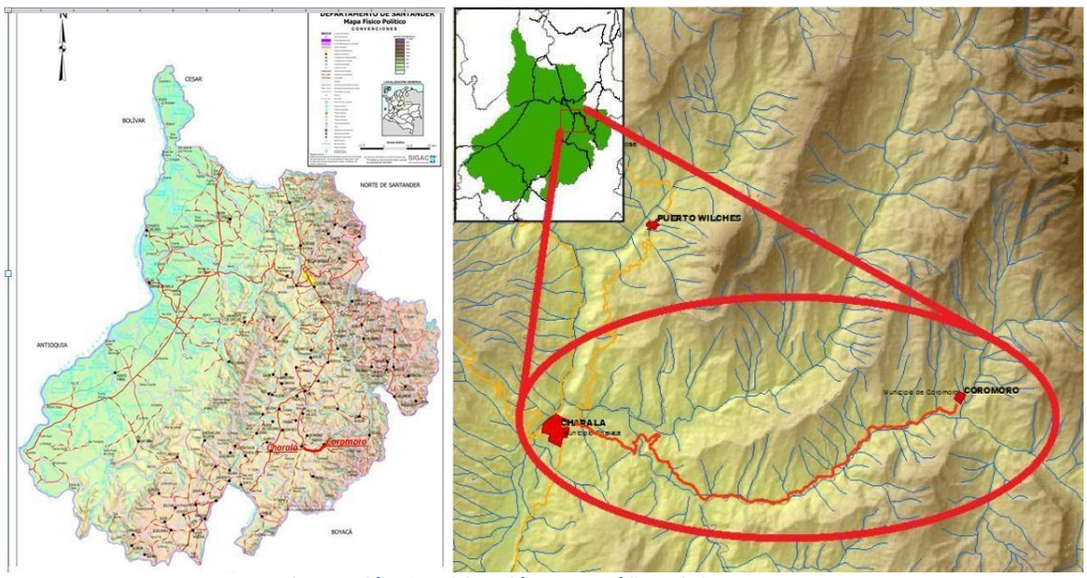


Ilustración 2. Ubicación geográfica del proyecto

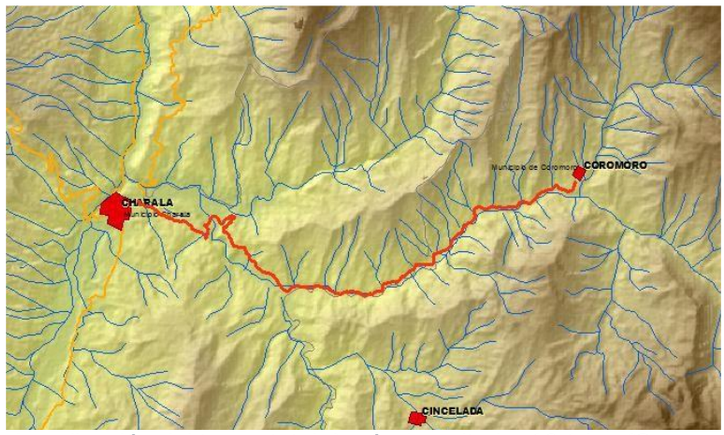


Ilustración 3. Localización del tramo total de vía, Longitud = 16,1 km (Coromoro - Charalá)

El tramo vial se encuentra en jurisdicción de los Municipios de Charalá y Coromoro pertenecientes a la provincia de Guanentá, interviniendo tierras que están en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

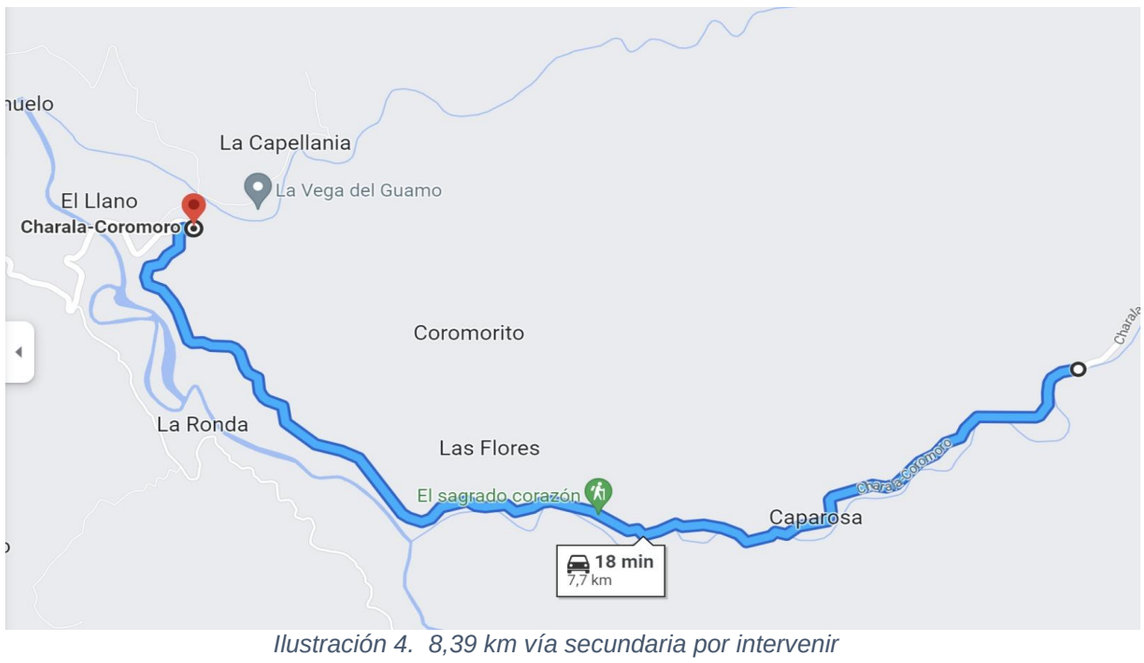


Ilustración 4. 8,39 km vía secundaria por intervenir

TRAMO INICIAL (Charalá- Coromoro)	



https://www.google.com/maps/place/6%C2%B017'05.9%22N+73%C2%B007'14.7%22W/@6.2849665,-73.122944,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d6.2849665!4d-73.1207553?hl=es

TRAMO FINAL (Charalá- Coromoro)	



https://www.google.com/maps/place/6%C2%B016'26.9%22N+73%C2%B004'43.9%22W/@6.2741479,-73.0810526,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d6.2741479!4d-73.0788639?hl=es

NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior, el recurso desembolsado al municipio de Coromoro y revisando las actividades que se deben realizar, se determina un alcance de 1,0 Km de

mejoramiento de la secundaria que comunica a los municipios de Charalá- Coromoro, teniendo en cuenta la solicitud del señor alcalde y la necesidad del municipio

TRAMO	COORDENADAS
Tramo 1. 400m	6°17'3.65"N, 73° 7'17.41"O
Tramo 2. 300m	6°16'41.45"N, 73° 7'10.31"O
Tramo 3. 300m	6°16'4.71"N, 73° 5'16.15"O

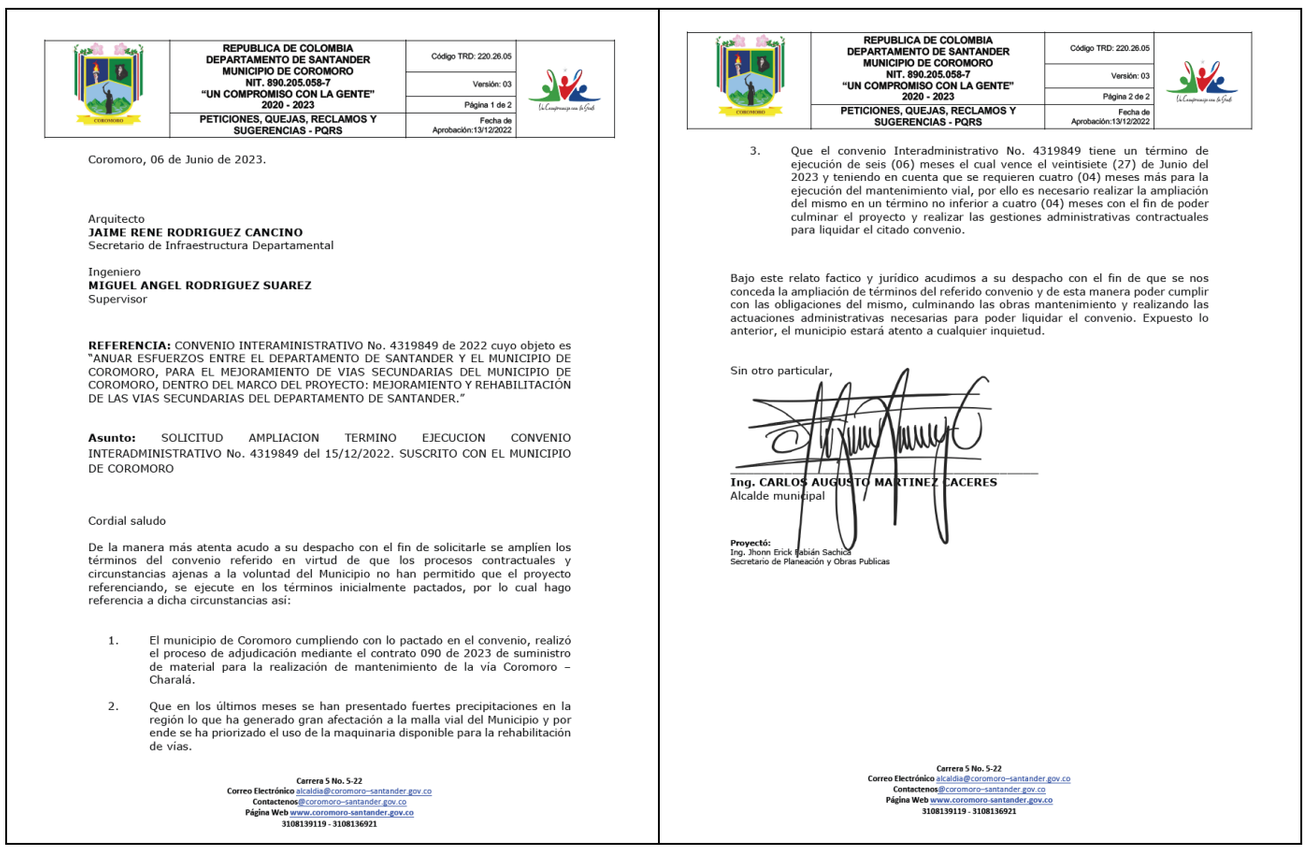
7. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Actualmente el municipio de coromoro no han realizado ninguna actividad, por ahora avance ejecutado es 0%.

8. SOLICITUD DE PRORROGA

El convenio Interadministrativo No. 3871 Quince (15) de diciembre de 2022 cuenta con un plazo inicial de **SEIS (06) MESES**, y se requiere realizar una prórroga No. 1 del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO por **CUATRO (4) MESES** más, para un total de ejecución del convenio de **DIEZ (10) MESES.**

- Mediante oficio de fecha del seis (06) de junio de 2023, EL MUNICIPIO DE COROMORO con Número de Identificación Tributaria NIT. 980.205.058-7, representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CACERES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.080.069 de San gil**,** solicitan una prórroga No. 1 al convenio por un plazo de CUATRO (4) MESES más, es decir hasta el 27 de octubre de 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE COROMORO
NIT. 890.205.058-7
"UN COMPROMISO CON LA GENTE"
2020 - 2023
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS

Código TRD: 220.26.05 | Versión: 03 | Página 1 de 2 | Fecha de Aprobación:13/12/2022

Coromoro, 06 de Junio de 2023.

Arquitecto
JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura Departamental

Ingeniero
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ
Supervisor

REFERENCIA: CONVENIO INTERAMINISTRATIVO No. 4319849 de 2022 cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE COROMORO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

Asunto: SOLICITUD AMPLIACION TERMINO EJECUCION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4319849 del 15/12/2022. SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE COROMORO

Cordial saludo

De la manera más atenta acudo a su despacho con el fin de solicitarle se amplíen los términos del convenio referido en virtud de que los procesos contractuales y circunstancias ajenas a la voluntad del Municipio no han permitido que el proyecto referenciando, se ejecute en los términos inicialmente pactados, por lo cual hago referencia a dicha circunstancias asi:

1. El municipio de Coromoro cumpliendo con lo pactado en el convenio, realizó el proceso de adjudicación mediante el contrato 090 de 2023 de suministro de material para la realización de mantenimiento de la vía Coromoro – Charalá.
2. Que en los últimos meses se han presentado fuertes precipitaciones en la región lo que ha generado gran afectación a la malla vial del Municipio y por ende se ha priorizado el uso de la maquinaria disponible para la rehabilitación de vias.

Carrera 5 No. 5-22
Correo Electrónico alcaldia@coromoro-santander.gov.co
Contactenos@coromoro-santander.gov.co
Página Web www.coromoro-santander.gov.co
3108139119 - 3108136921

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE COROMORO
NIT. 890.205.058-7
"UN COMPROMISO CON LA GENTE"
2020 - 2023
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS - PQRS

Código TRD: 220.26.05 | Versión: 03 | Página 2 de 2 | Fecha de Aprobación:13/12/2022

3. Que el convenio Interadministrativo No. 4319849 tiene un término de ejecución de seis (06) meses el cual vence el veintisiete (27) de Junio del 2023 y teniendo en cuenta que se requieren cuatro (04) meses más para la ejecución del mantenimiento vial, por ello es necesario realizar la ampliación del mismo en un término no inferior a cuatro (04) meses con el fin de poder culminar el proyecto y realizar las gestiones administrativas contractuales para liquidar el citado convenio.

Bajo este relato factico y jurídico acudimos a su despacho con el fin de que se nos conceda la ampliación de términos del referido convenio y de esta manera poder cumplir con las obligaciones del mismo, culminando las obras mantenimiento y realizando las actuaciones administrativas necesarias para poder liquidar el convenio. Expuesto lo anterior, el municipio estará atento a cualquier inquietud.

Sin otro particular,

Ing. CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CACERES
Alcalde municipal

Proyectó:
Ing. Jhonn Erick Fabián Sachica
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Carrera 5 No. 5-22
Correo Electrónico alcaldia@coromoro-santander.gov.co
Contactenos@coromoro-santander.gov.co
Página Web www.coromoro-santander.gov.co
3108139119 - 3108136921

- El municipio de Coromoro presenta un informe de supervisor municipal firmado por el ingeniero **JHONN ERICK FABIAN SACHICA SANTANA**, en calidad como secretario de planeación y obras publica; entre los periodos del 28 de diciembre del 2022 al 13 de junio

del 2023 donde se menciona que a la fecha solo ha realizado respectivo proceso de contratación, se adjudica contrato de SUMINISTRO No. 90 de 2023 el 05 de mayo de 2023, cuya acta de inició se estableció el 16 de mayo de 2023. (anexo documentos)

No.	02	**Tipo de Convenio**	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Fecha de elaboración		13/06/2023	
Información General del Contrato			
No. de Convenio	CO1.PCCNTR.4319849 No. 3871	**Fecha de Convenio**	15 de noviembre de 2022
Nombre Contratista	**MUNICIPIO DE COMORO** R.L. CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CACERES		
Objeto del Convenio			
"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE COROMORO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".			
Nombre del Supervisor	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022		
Valor Convenio	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRESE PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 33.964.713,02) MLCTE.		
Duración Inicial	SEIS (06) MESES		
Fecha de Inicio del Convenio	VEINTIOCHO (28) DE DICEMBRE DE 2022		
Fecha de Terminación del Convenio	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2023		
Periodo De Ejecución Del Contrato			
Periodo Cumplido De Ejecución	28/12/2022 al 13/06/2023		

AVANCE

A la fecha de ha realizado respectivo proceso de contratación, se adjudica contrato de SUMINISTRO No. 90 de 2023 el 05 de mayo de 2023, cuya acta de inició se estableció el 16 de mayo de 2023. (anexo documentos)

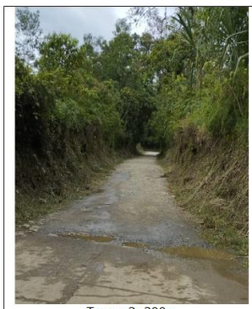
TRAMO	COORDENADAS
Tramo 1. 400m	6°17'3.65"N, 73° 7'17.41"O
Tramo 2. 300m	6°16'41.45"N, 73° 7'10.31"O
Tramo 3. 300m	6°16'4.71"N, 73° 5'16.15"O


Tramo 1. 400m


Tramo 1. 400m


Tramo 2. 300m


Tramo 2. 300m


Tramo 3. 300m


Tramo 3. 300m

Anexo documentación solicitada.

- Acta de aprobación de pólizas
- Acta de posesión
- Acuerdo para contratar
- Documento del alcalde
- Credencial del alcalde
- Rut del municipio
- Cronograma
- Estado Financiero

Ing. JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA
Secretario de Planeación Y Obras Públicas
Municipio de Coromoro

Proyectó:
Ing. Jhonn Erick Fabián Sáchica
Secretario de Planeación y Obras Publicas

9. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El alcalde junto a su equipo de trabajo deberá distribuir el recurso desembolsado, teniendo en cuentas puntos más críticos de la vía secundaria a intervenir.

NOTA 3: Incluya en el recuadro las observaciones que considere pertinentes respecto de la ejecución del contrato.

10. ANEXOS

A. SOLICITUD DE PRORROGA No. 01 – alcalde de Coromoro
B. INFORME DE SUPERVISOR DEPARTAMENTAL Y ANEXOS
C. CRONOGRAMA DE MATERIAL GOBERNACION.
D. CONTRATO DE OBRA Y POLIZAS
E. EXTRACTOS BANCARIOS

C E R T I F I C O Q U E

El suscrito supervisor del convenio hace constar que se realizó la verificación documental de la información suministrada por el municipio de Coromoro y que esta cumple con los parámetros establecidos con el objeto del convenio.

11.8 Funciones del supervisor de convenios interadministrativos:

1. Certificación el cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad estatal vinculadas al convenio.
2. Colaborar en el trámite de las solicitudes y documentos presentados por la entidad estatal vinculada al convenio.
3. Efectuar la supervisión documental de la ejecución del proyecto.
4. En virtud de la aplicación del principio constitucional de la buena fe, el supervisor podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, únicamente apoyado en la documentación presente a la entidad estatal vinculada al convenio. En este evento, será tal entidad, servidores públicos y contractuales, los únicos responsables del contenido de la información remitida al supervisor del departamento.



NOMBRE: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ

SUPERVISOR DEL CONVENIO NO. 3871 DEL 2022

El suscrito Supervisor del contrato hace constar que se realizó la verificación documental de la información suministrada por el municipio de Coromoro y que esta cumple con los parámetros establecidos en el convenio. De acuerdo con lo anterior, se rinde el presente informe atendiendo la presunción de la veracidad de la información suministrada y bajo el principio de buena fe se autoriza la presente modificación o aclaratoria del convenio 3871 de 2022.